

"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11279

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.319,62 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 62/100), a favor de la Sra. Irma del Valle Ponce, D.N.I. 5.943.780, en concepto de 5 días del mes de Noviembre/11 de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo y proporcional del S.A.C., perteneciente al ex agente Eduardo Marino Aguilera, Legajo Nº 12292/8 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo	\$ 489,45
1.1.3 Ret. q. n/h. al Cargo	\$ 542,67
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 1.287,50</u>

TOTAL: \$ 2.319,62 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 86,48	
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$180,25</u>	\$266,73
I.O.M.A.	\$ 49,54	
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 61,80</u>	\$111,34
Sind.	\$ 15,48	
Sind. s/S.A.C.	\$ 19,31	
Co-Seg.	\$ 18,53	
Co-Seg. s/S.A.C.	<u>\$ 38,63</u>	\$ 91,95

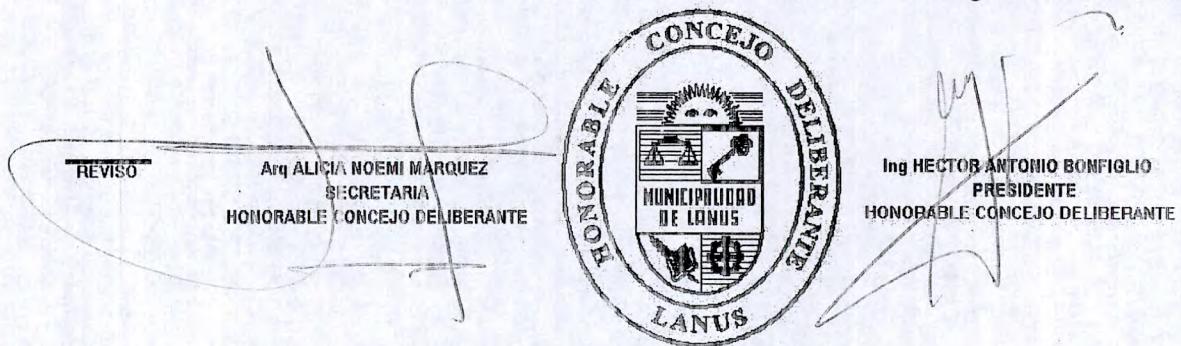
Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gasto vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 228,63
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 111,34
1.1.6.3	Co-Seg.	\$ 19,05

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.684,75 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 359,02.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 24 de Agosto de 2012



PROMULGADA POR DECRETO N° 1727
DE FECHA 30 AGO 2012

Registrada bajo el N°

11279

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO